CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS
SANDRA CUELLAR HUERTAS
Representante Legal

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Representante Legal de **DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el **04** del mes de **junio** del año **2026**, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSC-PIT-MC-011-2026** de 2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **EPMSC-PIT-MC-011-2026** de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**142-MC-CONT-017-2026 de fecha 11 de junio de 2026**
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES TRIPLE AAA DEL SUR SAS** Nit: **900.831.517-6**
	Representante legal: **SANDRA CUELLAR HUERTAS** Identificación: C.C No. **36.289.290 de Pitalito, Huila**
	Dirección comercial: Carrera 5 Este # 03C 35 Sur Los Nogales, Pitalito Huila
	Teléfonos:**3125533680**
	Correo electrónico: **distribucionestriplea@hotmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS, EL SUMINISTRO DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC – PITALITO.**
ALCANCE DEL OBJETO	Cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en el **numeral 2.2.2** de los estudios, con el propósito de llevar a cabo los fines misionales e institucionales que abarcan el sistema progresivo, base fundamental de la resocialización de las PPL, el proponente en cumplimiento del objeto del presente estudio previo, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

	a. Desarrollar el servicio con las especificaciones que se indican en el numeral "Condiciones técnicas exigidas". b. Disponer de los talleres propuestos para realizar el Mantenimiento Correctivo, suministro de filtros y lubricantes del Parque Automotor del EPMSC - Pitalito. c. Contar con mano de obra calificada a fin de que presten el servicio con responsabilidad y calidad. d. El contratista debe garantizar la calidad de los repuestos instalados (originales) y la calidad en el servicio prestado a los vehículos. e. Atender de forma oportuna los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para la atención de los vehiculos que forman parte del parque automotor del EPMSC - Pitalito. f. El contratista asume los costos y gastos derivados de la prestación general del servicio, incluyendo los repuestos e insumos que demande el desarrollo del mismo, ya que el mantenimiento correctivo, reparación, suministro de filtros y lubricantes será a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; mano de obra, repuestos y accesorios originales, manteniendo durante la vigencia del contrato el precio ofertado en la propuesta. g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en las condiciones técnicas exigidas y se disponga de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la misma, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato, previa presentación de cotizaciones y estudio del mercado por parte del supervisor con un mínim[illegible] tres cotizaciones.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para cumplir con el objeto del presente proceso contractual: **VEHICULO VOLKSWAGEN TRANSPORTER PLACAS OLN103 MODELO 2018**

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	RESPUESTO ORIGINAL Pastillas de frenos delanteros
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 2: PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	RESPUESTO ORIGINAL Pastillas de frenos traseros
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 3: DISCO DE FRENOS TRASEROS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	RESPUESTO ORIGINAL Disco de frenos traseros
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 4: DISCO DE FRENOS DELANTEROS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	RESPUESTO ORIGINAL Disco de frenos delanteros
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 5: RODAMIENTOS TRASEROS	

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 7: BUJES TIJERA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Bujes tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 8: JUEGO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Juego de bujes barra estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 9: ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 10: KIT CORREA DE ACCESORIOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	KIT
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Kit correa de accesorios
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 11: CORREA DE DISTRIBUCIÓN	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Correa de distribución
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 12: AMORTIGUADORES Y SOPORTES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Amortiguadores y soportes
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 13: ALINEACIÓN Y BALANCEO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Alineación y balanceo
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 14: BATERÍA 12V DE 1000 WATTS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Batería 12v de 1000 watts
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 15: BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO	
1	Cantidad	1

2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Bujias de precalentamiento
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 16: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 17: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de luces
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 18: CAMBIO CORREA DISTRIBUCIÓN	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio correa distribución
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 19: CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de pastillas de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 20: CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de discos de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 21: CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 22: CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 23: CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes de tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 24: CAMBIO DE TIJERA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 25: CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD

3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 26: CAMBIO DE ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 27: CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de correa de accesorios
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 28: CAMBIO DE AMORTIGUADORES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de amortiguadores
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 29: REVISIÓN TECNO MECÁNICA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO DIAGNOSTICO CDA Revisión tecnomecánica
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 30: FILTRO AIRE MOTOR AIP-758	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro aire motor AIP-758
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 31: FILTRO ACEITE OLP- 097	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro Aceite OLP- 097
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 32: FILTRO REFRIGERADOR INTERNO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro refrigerador interno
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 33: FILTRO COMBUSTIBLE FLP-419	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro combustible FLP-419
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 34: FILTRO AIRE ACONDICIONADO ACP-010	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro aire acondicionado ACP-010
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 35: ACEITE 5W30 SINTÉTICO 8/4 (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 36: ACEITE CAJA DE CAMBIOS (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN
3	Material de elaboración	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 37: LÍQUIDO REFRIGERANTE	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN
3	Material de elaboración	Liquido refrigerante
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 38: Líquido de frenos	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN
3	Material de elaboración	Líquido de frenos

VEHICULO RENAULT TRAFIC PLACAS OJZ068 MODELO 2018

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 39: PASTILLA FRENOS DELANTERO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Pastilla frenos delantero
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 40: PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Pastillas de frenos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 41: RODAMIENTOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 42: RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 43: DISCOS FRENOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Discos frenos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 44: DISCO FRENOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Disco frenos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 45: BUJES TIJERA	

1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Bujes tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 46: Juego de bujes barra estabilizadora	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Juego de bujes barra estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 47: ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 48: AMORTIGUADORES Y SOPORTES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Amortiguadores y soportes
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 49: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LUCES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de luces
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 50: ALINEACIÓN Y BALANCEO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Alineación y balanceo
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 51: CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de pastillas de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 52: CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de discos de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 53: CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 54: CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 55: CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	
1	Cantidad	1

2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes de tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 56: CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 57: CAMBIO DE ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 58: CAMBIO DE AMORTIGUADORES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de amortiguadores
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 59: REVISIÓN TECNO MECÁNICA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO DIAGNOSTICO CDA Revisión tecnomecánica
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 60: FILTRO AIRE MOTOR 165460835R	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro aire motor 165460835R
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 61: FILTRO ACEITE 8660003043	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	RESPUESTO ORIGINAL Filtro Aceite 8660003043
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 62: FILTRO COMBUSTIBLE 164009320R-FLP-468	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro combustible 164009320R-FLP-468
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 63: Filtro aire acondicionado	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aire acondicionado
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 64: ACEITE 5W30 SINTÉTICO 8/4 (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 65: ACEITE CAJA DE CAMBIOS (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN

3	Material de elaboración	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 66: LÍQUIDO REFRIGERANTE	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN
3	Material de elaboración	Liquido refrigerante
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 67: Líquido de frenos	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	GALÓN
3	Material de elaboración	Liquido de frenos

COTIZAR PARA 02 VEHICULOS
HYUNDAI STARIA OJZ 100 MODELO 2023
HYUNDAI STARIA NGQ 375 MODELO 2024

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 68: PASTILLA FRENOS DELANTERO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Pastilla frenos delantero
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 69: PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Pastillas de frenos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 70: RODAMIENTOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 71: RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 72: BUJES TIJERA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Bujes tijera
No	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

.		
	Ítem 73: AMORTIGUADORES Y SOPORTES	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Amortiguadores y soportes
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 74: JUEGO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Juego de bujes barra estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 75: ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 76: ALINEACIÓN Y BALANCEO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Alineación y balanceo
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 77: CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de pastillas de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 78: CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de discos de frenos
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 79: CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos delanteros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 80: CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD

3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rodamientos traseros
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 81: CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes de tijera
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 82: CAMBIO DE BUJES ESTABILIZADORA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de bujes estabilizadora
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 83: CAMBIO DE ROTULAS	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Cambio de rotulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 84: FILTRO AIRE MOTOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aire motor
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 85: FILTRO ACEITE	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro Aceite
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 86: FILTRO AIRE ACONDICIONADO	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aire acondicionado
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 87: ACEITE 5W30 SINTÉTICO 8/4 (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

	Ítem 88: ACEITE CAJA DE CAMBIOS (NO APLICA IVA)	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	GALÓN
3	**Material de elaboración**	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 89: LÍQUIDO REFRIGERANTE	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	GALÓN
3	**Material de elaboración**	Líquido refrigerante
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 90: LÍQUIDO DE FRENOS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	GALÓN
3	**Material de elaboración**	Liquido de frenos

COTIZAR PARA 03 MOTOCICLETAS
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 38D MODELO 2024
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 39D MODELO 2024
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 40D MODELO 2024

No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 91: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REVISIÓN DE FRENOS, LLANTAS Y LUCES)	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	SERVICIO Mantenimiento preventivo (revisión de frenos, llantas y luces)
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 92: MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	SERVICIO Mantenimiento y revisión del sistema eléctrico
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 93: MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCIÓN (LIMPIEZA BOMBA INYECCIÓN, FILTRO COMBUSTIBLE Y CALIBRACIÓN VÁLVULAS)	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de elaboración**	SERVICIO Mantenimiento sistema inyección (limpieza bomba inyección, filtro combustible y calibración válvulas)
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 94: MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	UNIDAD
3	**Material de**	SERVICIO Mantenimiento kit de arrastre

	elaboración	
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 95: REVISIÓN TECNO MECÁNICA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO DIAGNOSTICO CDA Revisión tecnomecánica
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 96: ACEITE DE MOTOR (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	LITRO
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Aceite de motor (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 97: FILTRO ACEITE DE MOTOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aceite de motor
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 98: FILTRO AIRE DE MOTOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aire de motor
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 99: FILTRO DE COMBUSTIBLE	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro de combustible

COTIZAR PARA 02 MOTOCICLETAS
SUZUKI GS 150 PLACAS UNH 47D MODELO 2015
SUZUKI GS 150 PLACAS UNH 48D MODELO 2015

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 100: FRENOS (PASTILLAS, DISCO Y BANDAS)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Frenos (pastillas, disco y bandas)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 101: CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS	
1	Cantidad	1

2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Calibración de válvulas
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 102: MANTENIMIENTO GENERAL (CORRECTIVO)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Mantenimiento general (correctivo)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 103: MANTENIMIENTO CARBURADOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO Mantenimiento carburador
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 104: REVISIÓN TECNO MECÁNICA	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	SERVICIO DIAGNOSTICO CDA Revisión tecnomecánica
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 105: ACEITE DE MOTOR (NO APLICA IVA)	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	LITRO
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Aceite de motor (NO APLICA IVA)
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 106: FILTRO ACEITE DE MOTOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aceite de motor
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 107: FILTRO AIRE DE MOTOR	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro aire de motor
No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 108: FILTRO DE COMBUSTIBLE	
1	Cantidad	1
2	Unidad de medida	UNIDAD
3	Material de elaboración	REPUESTO ORIGINAL Filtro de combustible

1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES

1.1 Infraestructura del taller:

a. El mantenimiento se realizará en las instalaciones del proponente, en el municipio de Pitalito, Huila.
b. El oferente seleccionado garantizará la prestación del servicio de taller en el municipio de Pitalito – Huila; para el servicio de mantenimiento correctivo, cambio de repuestos originales y accesorios, y el suministro de filtros y lubricantes del parque automotor (vehículos y motocicletas) adscritos al EPMSC – Pitalito, con el objeto de facilitar el desplazamiento de los vehículos y la supervisión del contrato.

1.2 Repuestos

a. Se deberá especificar la marca del repuesto al momento de hacer la restitución de la pieza de los cuales deberán ser originales y de acuerdo a los vehículos relacionados en el presente estudio Previo (Suzuki GSX 150, Yamaha XTZ 250, Nissan, Renault Trafic, Hyundai Staria Y Volkswagen Transporter), no se permitirá los repuestos de segunda (usados) ni remanufacturados y/o repotenciados.
b. Todo cambio de repuestos exigirá la devolución de los elementos sustituidos, estos deberán ser devueltos al momento de la entrega al supervisor del contrato.
c. La propuesta aceptada será aquella debidamente diligenciada en la plataforma SECOP II y esta deberá contener el total de los ítems

1.3 Garantía de Mano de obra

Ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses, sin límite de kilometraje, contados una vez entregado el trabajo a entera satisfacción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

1.4 Garantía de Repuestos

Ofrecer como mínimo una garantía de seis (06) meses, contados a partir del servicio de instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción.

1.5 Horario de atención

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: de 08:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes y sábado de 08:00 am a 02:00 pm.

1.6 Manejo del vehículo

El proponente deberá certificar en su propuesta que no realizará desplazamientos con el vehículo fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera del taller, este será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.

1.7 Personal Técnico

El proponente deberá contar con personal idóneo para la correcta ejecución del contrato; por lo tanto, el personal técnico debe acreditar formación académica, cursos o capacitaciones a fines con el mantenimiento vehicular, de motocicletas y partes de las mismas, la cual se demuestra con el aporte del diploma o certificación expedido por institución que avale dichos estudios.

1.8 Expedición de Certificado de Revisión Técnico Mecánica en CDA

El oferente seleccionado a su libre discreción escogerá el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ** para el proceso de la revisión Técnico - Mecánica del parque automotor el cual por disposición y ubicación deberá estar en la ciudad de Pitalito – Huila.

En el evento que se presentes daños fortuitos en diligencias propias de la misionalidad del establecimiento y que los mismos sucedan fuera de la jurisdicción de Pitalito, el oferente seleccionado reconocerá el valor de la reparación que sea asumida por el funcionario, para lo cual será necesario que presente los siguientes documentos que serán soporte en las facturas que se generen y sea incluido este tipo de eventos:

- Factura debidamente diligenciada (no se aceptarán facturas con campos sin diligenciar).
- Especificar el tipo de daño reparado y el valor.
- Rut y/o Documento de identificación del Propietario del Taller.
- Fotocopia del Carnet del funcionario.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
NOTA 2: La ejecución del contrato y pago se dará en razón a los mantenimientos y cambios de repuestos detallados anteriormente y demás mantenimientos que resulten durante la ejecución contractual, lo cual deberá ser avalado por el Supervisor del Contrato, lo cual se deberá detallar en las facturas que se generen durante el tiempo de la ejecución.
NOTA 3: Al momento de finalizar el contrato y si existen saldos por ejecutar, se procederá a la Liquidación del mismo en atención que durante la ejecución se realizaron los mantenimientos y cambios de repuestos programadas y adicionales del parque automotor del EPMSC-Pitalito, recibidos a satisfacción y que los mismos cumplieron con lo requerido y se dio cobertura del 100% del mantenimiento.
NOTA 4: Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del establecimiento. (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).
NOTA 5: Los repuestos deben ser originales. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

	En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto, en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones, además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **a.** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta, dando alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados. **b. El contratista deberá Mantener actualizada la información requerida por el SECOP, es decir, subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago.** **c.** Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato. **d.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. **e.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. **f.** Cumplir con las características establecidas en el objeto del proceso de selección, según las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo sus anexos y la propuesta, en concordancia con lo establecido en el estudio y los documentos previos. **g.** Atender en un término no superior a setenta y dos (72) horas siguientes de recibida la solicitud, los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, respecto de cualquier requerimiento realizado. **h.** Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual. **i.** Suscribir los documentos contractuales y las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales; después de adjudicado el proceso, el contratista contara con dos (02) días hábiles para: suscribir el contrato, el acta de inicio del contrato y presentar las pólizas que se requieren dentro del contrato. **j.** Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y pos contractual. **k.** Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el

	pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada para tales fines. **l.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **m.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **n.** Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la entidad, las que se deriven de la suscripción del contrato y de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **a.** Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. **b.** Será obligación primordial del Contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas anteriormente. **c.** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **d.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el perso. que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. **e.** Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. **f.** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. **g.** Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. **h.** La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en cámara de comercio. **i.** Deberá mantener al director del EPMSC-Pitalito o quien haga sus veces, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DEL INPEC:** El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a.** Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. **b.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligacior contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c.** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d.** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago de los bienes entregados a la Entidad.

	e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". **f.** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el **24/12/2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual de ejecución será en las instalaciones del EPMSC - Pitalito, ubicado en la calle 19 sur Nº 6 – 180 Barrio Solarte del municipio de Pitalito - Huila.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 36.331.045) M/CTE,** suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

VEHICULO VOLKSWAGEN TRANSPORTER PLACAS OLN103 MODELO 2018							
ITEM	BSITEM	RUBRO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCION A TOMAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastillas de frenos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 498.276
2	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastillas de frenos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 473.266
3	395-397	A-02-02-02-008-007	Disco de frenos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 479.493
4	395-397	A-02-02-02-008-007	Disco de frenos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 455.064
5	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 404.168
6	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 565.836
7	395-397	A-02-02-02-008-007	Bujes tijera	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 420.335
8	395-397	A-02-02-02-008-007	Juego de bujes barra estabilizadora	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 64.667
9	395-397	A-02-02-02-008-007	Rotulas	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
10	395-397	A-02-02-02-008-007	Kit correa de accesorios	KIT	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 838.275
11	395-397	A-02-02-02-008-007	Correa de distribución	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 191.606
12	395-397	A-02-02-02-008-007	Amortiguadores y soportes	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 759.837
13	395-397	A-02-02-02-008-007	Alineación y balanceo	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 119.753
14	395-397	A-02-02-02-008-007	Bateria 12v de 1000 watts	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 679.003
15	395-397	A-02-02-02-008-007	Bujias de precalentamiento	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 359.261
16	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 490.990

17	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de luces	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 145.500
18	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio correa distribución	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 263.458
19	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de pastillas de frenos	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 40.476
20	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de discos de frenos	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 77.840
21	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos delanteros	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
22	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos traseros	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
23	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes de tijera	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
24	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de tijera	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 97.000
25	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes estabilizadora	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.833
26	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rotulas	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
27	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de correa de accesorios	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 145.500
28	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de amortiguadores	Mantenimiento	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
29	395-397	A-02-02-02-008-007	Revisión tecno mecánica	Unidad	Diagnosti co CDA	1 o hasta agotar presupuesto	$ 416.742
30	432	A-02-02-01-003-003	Filtro Aire motor AIP-758	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 94.605
31	432	A-02-02-01-003-003	Filtro Aceite OLP- 097	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 69.457
32	432	A-02-02-01-003-003	Filtro refrigerador interno	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 1.005.930
33	432	A-02-02-01-003-003	Filtro combustible FLP-419	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 348.243
34	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire acondicionado ACP-010	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 179.630
35	432	A-02-02-01-003-003	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.000
36	432	A-02-02-01-003-003	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 92.500
37	432	A-02-02-01-003-003	Líquido refrigerante	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 90.000
38	432	A-02-02-01-003-003	Líquido de frenos	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 35.926

VEHICULO RENAULT TRAFIC PLACAS OJZ068 MODELO 2018

ITEM	BSITEM	RUBRO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCION A TOMAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
39	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastilla frenos delantero	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 602.000
40	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastillas de frenos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 602.000
41	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 396.145
42	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 554.579
43	395-397	A-02-02-02-008-007	Discos frenos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 479.014

44	395-397	A-02-02-02-008-007	Disco frenos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 778.399
45	395-397	A-02-02-02-008-007	Bujes tijera	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 411.953
46	395-397	A-02-02-02-008-007	Juego de bujes barra estabilizadora	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 63.350
47	395-397	A-02-02-02-008-007	Rotulas	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 221.783
48	395-397	A-02-02-02-008-007	Amortiguadores y soportes	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 744.628
49	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico de luces	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 161.667
50	395-397	A-02-02-02-008-007	Alineación y balanceo	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 119.753
51	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de pastillas de frenos	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 40.476
52	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de discos de frenos	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 48.500
53	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos delanteros	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
54	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos traseros	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
55	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes de tijera	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
56	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes estabilizadora	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.833
57	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rotulas	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
58	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de amortiguadores	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
59	395-397	A-02-02-02-008-007	Revisión tecno mecánica	Unidad	Diagnosti co CDA	1 o hasta agotar presupuesto	$ 416.742
60	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire motor 165460835R	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 77.600
61	432	A-02-02-01-003-003	Filtro Aceite 8660003043	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 77.600
62	432	A-02-02-01-003-003	Filtro combustible 164009320R-FLP-468	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 215.556
63	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire acondicionado	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 106.580
64	432	A-02-02-01-003-003	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)	Unidad	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.000
65	432	A-02-02-01-003-003	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 92500
66	432	A-02-02-01-003-003	Líquido refrigerante	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 90.000
67	432	A-02-02-01-003-003	Liquido de frenos	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 35.926

VEHICULOS
HYUNDAI STARIA OJZ 100 MODELO 2023
HYUNDAI STARIA NGQ 375 MODELO 2024

ITEM	BSITEM	RUBRO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCION A TOMAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
68	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastilla frenos delantero	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 275.433
69	395-397	A-02-02-02-008-007	Pastillas de frenos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 215.556

70	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos traseros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 1.077.783
71	395-397	A-02-02-02-008-007	Rodamientos delanteros	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 1.077.783
72	395-397	A-02-02-02-008-007	Bujes tijera	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 239.507
73	395-397	A-02-02-02-008-007	Amortiguadores y soportes	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 287.408
74	395-397	A-02-02-02-008-007	Juego de bujes barra estabilizadora	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 526.916
75	395-397	A-02-02-02-008-007	Rotulas	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 335.310
76	395-397	A-02-02-02-008-007	Alineación y balanceo	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 119.753
77	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de pastillas de frenos	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 40.476
78	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de discos de frenos	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 48.500
79	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos delanteros	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
80	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rodamientos traseros	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 226.334
81	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes de tijera	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
82	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de bujes estabilizadora	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.833
83	395-397	A-02-02-02-008-007	Cambio de rotulas	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 194.000
84	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire motor	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 77.840
85	432	A-02-02-01-003-003	Filtro Aceite	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 77.840
86	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire acondicionado	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 89.815
87	432	A-02-02-01-003-003	Aceite 5W30 sintético 8/4 (NO APLICA IVA)	Unidad	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 80.000
88	432	A-02-02-01-003-003	Aceite caja de cambios (NO APLICA IVA)	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 92.500
89	432	A-02-02-01-003-003	Líquido refrigerante	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 90.000
90	432	A-02-02-01-003-003	Líquido de frenos	Galón	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 35.926

MOTOCICLETAS
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 38D MODELO 2024
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 39D MODELO 2024
YAMAHA XTZ 250 PLACAS CUE 40D MODELO 2024

ITEM	BSITEM	RUBRO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCION A TOMAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
91	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento preventivo (revisión de frenos, llantas y luces)	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 143.704
92	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento y revisión del sistema eléctrico	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 95.803
93	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento sistema inyección (limpieza bomba inyección, filtro combustible y calibración válvulas)	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 179.630

94	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento kit de arrastre	KIT	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 95.803
95	395-397	A-02-02-02-008-007	Revisión tecno mecánica	Unidad	Diagnosti co CDA	1 o hasta agotar presupuesto	$ 285.732
96	432	A-02-02-01-003-003	Aceite de motor (NO APLICA IVA)	Litro	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 70.000
97	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aceite de motor	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 83.828
98	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire de motor	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 126.938
99	432	A-02-02-01-003-003	Filtro de combustible	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 137.717

MOTOCICLETAS
SUZUKI GS 150 PLACAS UNH 47D MODELO 2015
SUZUKI GS 150 PLACAS UNH 48D MODELO 2015

ITEM	BSITEM	RUBRO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACCION A TOMAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
100	395-397	A-02-02-02-008-007	Frenos (pastillas, disco y bandas)	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 242.501
101	395-397	A-02-02-02-008-007	Calibración de válvulas	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 48.500
102	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento general (correctivo)	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 323.335
103	395-397	A-02-02-02-008-007	Mantenimiento carburador	Unidad	Mano de obra	1 o hasta agotar presupuesto	$ 48.500
104	395-397	A-02-02-02-008-007	Revisión tecno mecánica	Unidad	Diagnosti co CDA	1 o hasta agotar presupuesto	$ 285.732
105	432	A-02-02-01-003-003	Aceite de motor (NO APLICA IVA)	Litro	Unidad	1 o hasta agotar presupuesto	$ 63.000
106	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aceite de motor	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 33.531
107	432	A-02-02-01-003-003	Filtro aire de motor	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 33.531
108	432	A-02-02-01-003-003	Filtro de combustible	Unidad	Repuesto	1 o hasta agotar presupuesto	$ 41.914

Las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial **CDP No. 426** de fecha **08/01/2026.**

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así: De acuerdo al valor de los BIENES y/o SERVICIOS recibidos durante el periodo.

Recepción de facturas electrónicas, notas débito y notas crédito.

Tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar los documentos electrónicos, así evitará la devolución de las mismas:

a. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario.
b. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de SIIF NACION para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-142; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
c. Radicación en fechas y horarios establecidos.
d. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-142; No. contrato; correo del supervisor #$
e. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
f. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en el contrato.
g. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuánto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
h. PSI EPMSC-PITALITO: 12-08-00-142.

Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

El EPMSC-PITALITO, Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la Recepción de tus documentos electrónicos es: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago. Para que recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberá remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente. Adicionalmente se recomienda:

a. Estas características deben ser validadas con el proveedor tecnológico.
b. Tener en cuenta el correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.
c. Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
d. La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

Recomendación para facturar:

a. En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-142; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios).
b. En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se de relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
c. Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
d. Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

	e. Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. **f.** En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-142; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique). **NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad. **NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar. Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos: **a.** Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). **b.** Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). **c.** Informe de ejecución del contratista. **d.** Certificación de cumplimiento del supervisor. **e.** Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica). **f.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio **g.** Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, de acuerdo con el **CONCEPTO FINANCIERO** No. **2026IE0006439** de fecha **14/01/2026**, expedido por el responsable del área contable, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, CAMBIO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS, EL SUMINISTRO DE FILTROS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC – PITALITO	Que la adquisición de estos elementos **NO** está excluida de IVA de acuerdo a la certificación del ministerio de justicia y del derecho bajo radicado **MJD-CER26-0000373-10000 del 13/01/2026**, y consultada la norma estos elementos certificados por parte del INPEC y cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que llevara a cabo esa entidad.	Retención en la fuente renta por servicios, en los casos que haya lugar. Retención en la fuente ICA por servicios, en los casos que haya lugar.

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **426** del **08/01/2026** Por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 36.331.045) M/CTE,** expedido por el área de Presupuesto.

CDP- No. 426 **Fecha:** 08/01/2026 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-142 EPMSC PITALITO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) Bsitem 395 y 397 mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (vehículos y motos) y revisión tecnomecánica por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 29.200.000) M/Cte. **FUENTE:** NACION **REC 10 SITUAC:** CSF.
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-003 productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear Bsitem 432 por un valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($7.131.045) M/Cte. **FUENTE:** PROPIOS **REC** 26 **SITUAC:** CSF
OBJETO: Mantenimiento parque automotor a cargo del EPMSC Pitalito.
EXPEDIDO POR: NÉSTOR RAMIRO SÁNCHEZ CORTÉS, Responsable (e) de Presupuesto
Por Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (36.331.045) M/CTE

<table>
<tr>
<td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td>
<td>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Pitalito, Nit. 813001834-1, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

Etapa Contractual
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td><td>10%</td><td>Vigente por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.</td></tr>
</table>
NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR</td>
<td>La supervisión del contrato estará a cargo del DG. ANDRADE CHALA DIEGO ARMANDO, responsable de Transportes del EPMSC Pitalito - Huila. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td>
<td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td>
</tr>
</table>

INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al VEINTE **(20%)** del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantid que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de q **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo

	del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria – EPMSC Pitalito, ubicada en la Calle 19 Sur N° 6 – 180 Barrio Solarte, Pitalito (Huilla).

Dr. JOSÉ RICARDO CRUZ CARVAJAL
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito

Proyectó: PU. Nury del Pilar Bonilla – Contratación
Revisó y aprobó: José Ricardo Cruz – Director